

GACETA OFICIAL

Año XXV

PANAMA, 7 DE ENERO DE 1928

NÚMERO 524

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LÓPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 58, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 19.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

	Páginas
Decreto número 179 de 1927, de 31 de Diciembre, por el cual se nombra Guardián en la Cárcel Modelo.....	17549
Decreto número 180 de 1927, de 31 de Diciembre, por el cual se nombra Ayudante del Electro-Mecánico de la Colonia Penal de Colón.....	17549
Decreto número 181 de 1927, de 31 de Diciembre, por el cual se hacen varios nombramientos en la Presidencia de la República.....	17549
Decreto número 8 de 1928, de 7 de Enero, por el cual se hacen dos nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.....	17549

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 230, de 31 de Diciembre de 1927.....	17549
--	-------

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 1, de 6 de Enero de 1928.....	17549
Resolución número 2, de 6 de Enero de 1928.....	17549

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 208, de 4 de Enero de 1928.....	17549
Resolución número 209, de 5 de Enero de 1928.....	17549
Resolución número 210, de 5 de Enero de 1928.....	17549
Certificado número 1735 de registro de marca de fábrica.....	17550
Certificado número 1736 de registro de marca de fábrica.....	17550
Certificado número 1737 de registro de marca de fábrica.....	17550

Contrato número 2204.....	17549
Contrato número 1.....	17551
Contrato número 1.....	17551

Artículos Oficiales..... 17552

Artículos..... 17552

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 179 DE 1927 (DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra un Guardián en la Cárcel Modelo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor José Ramos C., Guardián de la Cárcel Modelo, en reemplazo del señor Apolinario Herrera a quien le fue aceptada la renuncia que presentó de su puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO 180 DE 1927 (DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Ayudante del Electro-Mecánico de la Colonia Penal de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Francisco Villagas Q., Ayudante del Electro-Mecánico de la Colonia Penal de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO 181 DE 1927 (DE 31 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Se nombra al señor Serafín Morales, Portero de la Presidencia de la República, en reemplazo del señor Demetrio Sarmiento.

Artículo 2.º Se nombra al señor José Sarmiento, Cartero de la Presidencia, en reemplazo de Serafín Morales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

DECRETO NÚMERO 8 DE 1928

(DE 7 DE ENERO DE 1928)
por el cual se hacen dos nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

DECRETA:

Artículo 1.º Se nombra al señor Roberto González Ordenanza en la Sección de Policía de Cocle.

Artículo 2.º Se nombra al señor Abel Herrera, Ordenanza de la Sección de Policía de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a siete de Enero de mil novecientos veintiocho,

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NÚMERO 230

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 230.—Panamá, Diciembre 31 de 1927.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia irrevocable presentada a este Despacho por el señor Apolinario Herrera del puesto de Guardián de la Cárcel Modelo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION NÚMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1.—Panamá, 6 de Enero de 1928.

En atención al memorial elevado a este Despacho por la señora Margarita Mourry panameña, mayor de edad, natural y vecina del Distrito de Arraiján, y de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución número 32 de fecha 3 de Abril de 1926, dictada por el órgano de esta Secretaría,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Margarita Mourry el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construir en él un lote de terreno, ubicado en la población de Arraiján, de esta Provincia, de nueve metros de frente, por seis de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Por el Norte, con el señor José Sarmiento Tejeda G. por el Sur, con el señor Balbino Sánchez G. por el Este, con la Calle 19, y por el Oeste, con la Calle 20 de dicha población.

La interestedada queda en la obligación de sujetar en propiedad el dicho lote, tan pronto como el respectivo Municipio obtenga su vez la adjudicación definitiva del lote de propiedad sobre el área y ejidos de la población, y que a la misma obligación a ceptar los documentos que debe constituir y grabar la finca en la referida población.

Regístrese comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NÚMERO 2

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 2.—Panamá, 6 de Enero de 1928.

RESUELTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Administrativo, concédese un mes de descanso con derecho a sueldo al señor Joaquín Díaz V., para separarse del cargo de Inspector de la recaudación del pescado y mariscos en el Mercado de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION NÚMERO 208

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Ramo de Puentes y Marcas.—Resolución número 208.—Panamá, Enero 4 de 1928.

En escrito de fecha 24 de Septiembre de 1927 el apoderado de Diers & Ulrich demandados en la ciudad de Colón, República de Panamá, sociedad del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio un ron D. I. pais.

La marca consiste en las palabras BULL DOG RUM very old and mellow y la figura de un perro de raza Bull dog, montado sobre una botella con tres patas sobre ella y la otra extendida; y las siguientes inscripciones: en la parte superior la palabra «Bull Dog Rum very old and mellow» y debajo de la botella lo siguiente: «Distilled in Kingston Jamaica sold by Diers & Ulrich Colon. Production National. Diers & Ulrich-Colon.

Dicha marca se aplica exclusivamente por la expresada casa comercial «Diers & Ulrich» para distinguir y amparar el artículo.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usarse en el territorio de la República, la sociedad Diers & Ulrich de la ciudad de Colón, R. de P.

Exhíbase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

